

Telefonica

DIEGO LOZANO ROMERAL
Vicesecretario General
y del Consejo de Administración

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

“TELEFÓNICA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y con lo indicado en la Carta-Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de diciembre de 1998, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), órgano regulador de telecomunicaciones de Brasil, acordó la intervención de la Compañía Riograndense de Telecomunicaciones (CRT), compañía filial de Telefónica Internacional.

La intervención decretada, que tiene por objeto la preservación de un régimen de competencia y la gestión eficaz de los negocios de la compañía, supone la suspensión de los derechos políticos de la totalidad de los accionistas de la compañía (los derechos políticos de TBS, compañía a través de la cual Telefónica Internacional controla CRT, ya se encontraban suspendidos con anterioridad).

Telefónica confía en que esta medida conducirá a un pronto acuerdo entre Telefónica y TeleCentro Sul respecto a la venta por Telefónica de su participación en CRT, venta a la que se encuentra obligado por razón del marco regulatorio aplicable.

“Telefónica, S.A.” se encuentra, como siempre, a la entera disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para facilitar cualquier aclaración o información adicional que le fuera solicitada.

Madrid, 21 de junio de 2000.